COZOPE

CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES
ATACAMA Y COQUIMBO

ACTA - 5° CONSEJO ZONAL DE PESCA AÑO 2024
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO
17 de Julio de 2024 – Plataforma Zoom

Con fecha 17 de Julio de 2024, siendo las 15:02 horas, bajo una modalidad online por video llamada por Plataforma Zoom, se llevó a cabo reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, en segunda citación.

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, como Ministro de Fe, deja constancia de la asistencia de los siguientes Consejeros, indicando, que esta reunión se ha grabado como respaldo.

Consejeros asistentes a esta sesión de fecha 17 de Julio de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Ricardo Alcaino Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama (se incorpora a la sesión a las 15:07 horas).
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales (se incorpora a la sesión a las 15:10 horas).
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras (se incorpora a la sesión a las 15:15 horas).
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

Asistentes invitados a esta sesión:

- Manuel Andrade Franco, profesional DZP Atacama - Coquimbo.

- Pablo Bonati Díaz, profesional DZP Atacama – Coquimbo.
- Paulina Vega González, profesional DZP Atacama – Coquimbo.

Los consejeros asistentes a esta sesión aprueban el acta de fecha 23 de Mayo de 2024 del Consejo Zonal de Pesca N°4/2024, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas en dicha sesión, indicando que no existen observaciones al documento mencionado.

Se da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y se procede a exponer los temas que serán tratados en esta Sesión, como sigue:

- Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°023/2024 Solicitud Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del amerb "Punta Lengua de Vaca", Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°024/2024 Solicitud Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del amerb "Palo Colorado", Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°025/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Las Pircas sector B", Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°026/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Punta Requena", Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°027/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Chango sector B", Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°028/2024 Solicitud Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del amerb "Caldera sector B", Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°029/2024 Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar colindante al amerb "La Reina", Región de Atacama.

1) **Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°023/2024 Solicitud Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del amerb "Punta Lengua de Vaca", Región de Coquimbo.**

❑ **Consideraciones Generales**

- Opa solicitante: A.G. de Buzos Pescadores y Ramos Similares Artesanales Independientes de Tongoy, de la comuna de Coquimbo, ROA Nº 179 de 13 de mayo de 1997.
- Conformada por 308 socios (14 mujeres y 294 hombres).

Categoría	Cantidad
Pescador Artesanal	261
Armador Artesanal	165
Buzo	106
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	257

- La OPA cuenta con 2 AMERB: PUNTA LENGUA DE VACA Y TOGOY.
- AMBAS AMERB se encuentra con Seguimiento vigentes (N° 11 y 14, respectivamente).
- En el AMERB Punta lengua de Vaca, la extracción se focaliza sobre los recursos locos, huiro palo y huiro negro.
- Esta AMERB, tiene una superficie estimada de 276,87 Ha. La relación superficie /N° socios se estima en 0,90 hectáreas.
- La superficie ampliada alcanza las 135,15 Ha (48,72 % de la superficie original) y corresponde al lado sur del AMERB.
- En caso de ser aprobada la ampliación del AMERB Punta Lengua de Vaca, la superficie aumentaría a 412,02 Hectáreas y la relación superficie versus número de socios, se acrecentaría 1,34 hectáreas.

- ❑ Distribución Espacial del Sector "Punta Lengua de Vaca" respecto de otros usos en la zona costera

- Hacia el lado norte, a una distancia aproximada de 6 km se ubica un sector solicitado para AMERB denominado Puerto Aldea sector C.
- Hacia el lado sur, a una distancia aproximada de 9 km se ubica el AMERB Totoral.
- En el vecindario cercano no existen concesiones de acuicultura establecidas ni en trámite.

- ❑ Respuestas de los Agentes Privados: 38 Opas.

  Sólo 2 Organizaciones respondieron la consulta, manifestando su rechazo a esta solicitud, debido a la reducción de las zonas de libre acceso, para todos quienes no adhieren al Régimen AMERB.

- ❑ Agentes Públicos Consultados: 4.

  - **Sernapesca:** Rechaza
  - En la zona, solo el 0,4% de los recursos recolectados, son extraídos por los socios de la organización solicitante.
  - **Autoridad Marítima**: Rechaza
    En el sector, existe una destinación Marítima otorgada al Ministerio de Defensa Armada de Chile, por D.E.(M) N°261 del 12 de diciembre de 2005, para fines propios de la institución.
  - **CONADI:** Condicionada
    Sugiere al Consejo Zonal de Pesca de las regiones de Atacama y Coquimbo, solicitar a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de desarrollo Social y Familia (MDSF), la confección de un informe de procedencia de consulta indígena.
  - **DIPLADE:** Favorable
    Debido a que el sector solicitado es compatible con los instrumentos de zonificación costera. Sobre el pronunciamiento consultado, no se presentan mayores observaciones en compatibilidad territorial y coherencia estratégica, estableciendo los correspondientes resguardos que implica el asentamiento ilegal y precario en el borde costero por parte de sus usuarios, así como también, entiendo que la amerb no constituye un impedimento para

las actividades recreativas o de navegación que potencialmente se puedan realizar en dicho lugar.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N° 023/2024, rechazando la **Solicitud de Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del sector "Punta Lengua de Vaca", Región de Coquimbo**, en los mismos términos del citado documento (9 votos en contra).

La fundamentación de los consejeros para rechazar esta iniciativa se basa en las siguientes indicaciones:

- En el sector existe una Destinación Marítima otorgada al Ministerio de Defensa Armada de Chile, por D.E. (M) N°261 del 12 de Diciembre de 2005, para fines propios de la institución (información proporcionada por la Autoridad Marítima regional).
- En el área solicitada para ampliación existe gran cantidad de recolectores históricos no pertenecientes a la organización solicitante, lo cual podría eventualmente generar conflictos con los recolectores que operan en el sector (sólo el 0,8% de los recolectores son parte de la Asociación Gremial).

2) **Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°24/2024 Solicitud Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del amerb "Palo Colorado", Región de Coquimbo.**

❑ **Consideraciones Generales**

- Opa solicitante: Sindicato de Trabajadores Independientes S.T.I. de Pescadores Artesanales, Buzos, Recolectores, Mariscadores de la comuna de los Vilos "Algas del Pacifico", Región de Coquimbo, ROA Nº 1366 de 02 de Abril de 2008.
- Conformada por **22 socios** (21 hombres y 1 mujer).

Categoría	Cantidad
Pescador Artesanal	4
Armador Artesanal	0
Buzo	3
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	22

- La OPA cuenta con el AMERB: PALO COLORADO.
- El AMERB se encuentra con el Seguimiento vigentes (N° 12), donde las especies objetivos más importantes corresponden a Locos, Lapa negra, lapa rosada y Huiro palo.
- La AMERB Palo colorado tiene una superficie de 49,76 Ha. La relación superficie /N° socios se estima en 2,26 hectáreas.
- La superficie ampliada alcanza las 22,13 Ha (44,47 % de la superficie original).
- En caso de ser aprobada la ampliación del AMERB Palo colorado, la superficie aumentaría a 71,88 Hectáreas y la relación superficie /n° socios, se acrecentaría 3,27 hectáreas.
- Hacia el lado norte, colida con el AMERB Rincón de Ollas.
- En sentido oeste se encuentra una concesión de acuicultura en trámite, donde el objeto de cultivo son especies salmónidos.
- Hacia el lado sur, a una distancia aproximada de 230 m se ubica una concesión de acuicultura otorgada cuyo objeto de cultivo es erizo rojo.
- La ampliación comprometería el lado oeste del AMERB.

- Respuestas de los Agentes Privados: 24 Opas.

  Sólo 1 Organización respondió la consulta, manifestando su aprobación con esta solicitud

- Agentes Públicos Consultados: 4.

  - **Sernapesca:** Favorable

  - **Autoridad Marítima**: Favorable

    - La solicitud de ampliación de superficie no se sobrepone con concesiones marítimas en trámites u otorgadas.
    - No afecta a la libre navegación, tráfico y fondeo de embarcaciones ni a la seguridad de la vida humana en el mar.
    - No cuenta con antecedentes relacionados con solicitudes de con concesiones de acuicultura y con antecedentes relacionados con solicitudes de EMCPO.

  - **CONADI:** No responde

  - **DIPLADE:** No responde

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N° 024/2024, aprobando la **Solicitud de Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del sector "Palo Colorado", Región de Coquimbo**, en los mismos términos del citado documento (9 votos a favor).

3) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°025/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Las Pircas sector B", Región de Coquimbo.

❑ Consideraciones Generales

- Opa solicitante: Agrupación "Bahía Histórica" Los Vilos, ROA Nº 97087 de 29 de Enero de 2020.
- Conformada por **39 socios** (24 hombres y 15 mujeres).

Categoría	Cantidad
Pescador Artesanal	32
Armador Artesanal	6
Buzo	6
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	25

- La OPA NO cuenta con AMERB.
- El sector solicitado tiene una superficie de 85,46 Ha. La relación superficie /N° socios OPA solicitante, se estima en 2,19 hectáreas.
- Se prevé que las especies presentes en el sector solicitado corresponden a los recursos erizos, huiro negro, Huiro palo, Lapa negra, lapa rosada y Locos presentes en AMERB aledañas.
- En este contexto, el sustrato que predomina el sector solicitado es del tipo rocoso.
- Hacia el lado norte, a una distancia aproximada de 700 metros se encuentra el AMERB caleta Boca del Barco cuya organización titular cuenta con 3 AMERB (Caleta Boca del barco, Chepiquilla y Chigualoco).
- Hacia el lado sur, a una distancia aproximada de 230 m se encuentra el AMERB Los Lilenes, cuya Organización además cuenta con el AMERB Los Vilos sector A.
- En sentido oeste, se encuentra una concesión de acuicultura en trámite, donde el objeto de cultivo son especies salmónidos, corvina y dorado.

- Respuestas de los Agentes Privados: 24 Opas.

  Sólo 1 Organización respondió la consulta, manifestando **su rechazo** con la solicitud, debido a la disminución de espacios de libre acceso.

- Agentes Públicos Consultados: 4.

  - **Sernapesca:** Rechazo
    En el sector realizan operación otros agentes que no forman parte de la organización solicitante, se sugiere que dicho sector se conserve como área de Libre Acceso.

  - **Autoridad Marítima**: Favorable

    - La solicitud no se sobrepone con concesiones marítimas en trámite u otorgada.
    - No afecta la libre navegación, tráfico y fondeo de embarcaciones.
    - No afecta la seguridad de la vida humana en el mar
    - No se cuenta con antecedentes relacionados con solicitudes de concesiones de acuicultura y EMCPO.

  - **CONADI:** Condicionada
    Sugiere al Consejo Zonal de Pesca de las regiones de Atacama y Coquimbo, solicitar a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de desarrollo Social y Familia (MDSF), la confección de un informe de procedencia de consulta indígena.

  - **DIPLADE:** No responde

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°025/2024, rechazando la **Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Las Pircas sector B", Región de Coquimbo**, en los mismos términos del citado documento (8 votos en contra y 1 voto a favor).

Votos a favor:

- Ricardo Alcaino Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.

Votos en contra:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.

La fundamentación de los consejeros para rechazar esta iniciativa se basa principalmente en la información entregada por el Servicio Nacional de Pesca de la Región de Coquimbo, indicando que en el sector operan un número significativo de pescadores que no pertenecen a la organización solicitante, de modo que se sugiere que se conserve dicho sector como área de libre acceso. Otro punto en consideración es la gran saturación en áreas de manejo en la comuna de Los Vilos.

4) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°026/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Punta Requena", Región de Atacama.

❑ Consideraciones Generales

- Opa solicitante: S.T.I. Punta Requena, ROA Nº 97202 de 13 de Julio de 2022.
- Conformado por **30 socios** (19 hombres y 11 mujeres).

CANTIDAD	CATEGORÍA
19	Pescador Artesanal
1	Armador Artesanal
1	Buzo
15	Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea

- La OPA NO cuenta con AMERB bajo su titularidad.
- La motivación por contar con esta AMERB, es poder contar con un sector que le permita conservar, proteger y explotar los recursos, bajo un Plan de Manejo sostenible.
- La superficie solicitada como AMERB es de **99,83 Ha**.
- La relación superficie solicitada/N° socios es de **3,32 ha/socio**
- La principal actividad a la que se dedica la OPA, es la pesca, la recolección de orilla y la extracción de recursos bentónicos, tales como: Huiro palo, huiro negro y locos.
- Sustrato principalmente rocoso.
- Localización espacial de la propuesta de AMERB "Punta Requena" respecto a otros usos del espacio en la comuna de Huasco, en las cercanías se encuentra las AMERBs Carrizal Bajo sector B (al norte) y Caleta Angosta (al sur). Fuente: Visualizador de Mapas de Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

- Respuestas de los Agentes Privados:

Se realizó la consulta a 14 organizaciones de pescadores artesanales de la comuna de Huasco de las cuales solamente se obtuvo respuesta del S.T.I. de buzos mariscadores y pescadores artesanales en todas sus categorías de caleta Carrizal Bajo, comuna de Huasco, (posee 2 AMERB), quienes se oponen a la solicitud señalando que oponen pues de ser decretada esta área y Punta Los Pozos quedarían sin áreas libres donde trabajar.

De acuerdo con el reglamento, en los casos que los agentes consultados no emitieron respuesta en el plazo de un mes, el Consejo Zonal puede prescindir de la respuesta y considerar favorable su opinión.

- Agentes Públicos Consultados: 4.

- Sernapesca:
  Según los antecedentes con los que cuenta el servicio, el establecimiento del AMERB en el sector Punta Requena no interferiría con las actividades cotidianas de quienes trabajan en el sector. Además, señalan que a OPA solicitante surge a raíz del interés de cuidar el sector, lo que se materializa en la solicitud de esta AMERB.

- Autoridad Marítima:
  Señaló que la solicitud de AMERB no se sobrepone a concesiones marítimas ni de acuicultura o destinaciones otorgadas o en trámite, no afecta a la navegación ni la seguridad de la vida humana en el mar. No existen mejoras fiscales y los solicitantes no efectúan ocupación ilegal del sector. La Autoridad marítima solicita considerar la expresión "uso exclusivo" pues genera conflictividad con la práctica de deportes náuticos pues los usuarios de las AMERB obstaculizar e interferir con el uso de los espacios marinos y costeros.

- CONADI:
  La Dirección Nacional de la CONADI manifiesta que dado el alcance geográfico de los sectores por los cuales se consulta es posible que afecte al asentamiento histórico del pueblo chango, puede que se requiera la realización de una consulta indígena en conformidad al convenio 169 de la OIT. Se le sugiere al COZOPE consultar a la Subsecretaría

de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia la confección de un informe de procedencia de consulta indígena en los términos del artículo 13 del DS N°66 de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Además, señala la existencia de dos solicitudes de ECMPO en trámite (Punta de Lobos y Punta Las Tetillas) y la presentación de otra solicitud de ECMPO para el sector de Chañaral de Aceituno, por lo cual, si las solicitudes de AMERB se sobreponen con las solicitudes de ECMPO, debieran de suspenderse la tramitación de las solicitudes de AMERB.

- **DIPLADE:** Sin inconvenientes

  La DIPLADE señala que el sector solicitado es compatible con el instrumento de planificación: Macrozonificación de usos preferentes del borde costero, ya que ninguna zonificación asociada permite alguna actividad incompatible con AMERB.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N° 026/2024, aprobando la **Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Punta Requena", Región de Atacama**, en los mismos términos del citado documento (9 votos a favor).

5) **Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°028/2024 Solicitud de Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos sector "Caldera sector B", Región de Atacama.**

❑ Consideraciones Generales

- Opa solicitante: S.T.I. Buzos y Recolectores de Orilla – Sical, comuna de Caldera, Región de Atacama, ROA Nº 6214 de 29 de Julio de 2008.
- Conformado por **32 socios** (2 mujeres y 30 hombres).

Categoría	Cantidad
Pescador Artesanal	17
Armador Artesanal	7
Buzo	14
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	29

- La organización solicitante tiene bajo su titularidad las AMERBs "Caldera sector A" y "Caldera sector B". La primera de ellas posee una superficie de 17,73 ha. (D.E. N°550/2021 MINDEF) y tiene su tercer seguimiento aprobado. En el caso del AMERB cuya solicitud se analiza en el presente informe, posee su tercer informe de seguimiento aprobado (Res. Ex. N°E-2023-539).
- En el último informe que reportaron actividad extractiva (el segundo) extrajeron el 81,0% de la cuota autorizada de huiro negro (153.800 kg) y un 86,1% de la cuota de huiro palo (107.220 kg).
- La motivación para solicitar la ampliación del AMERB, es poder conservar y proteger los recursos bentónicos a través de una explotación sustentable.
- De acuerdo con el decreto exento del Ministerio de Defensa N°2775/2013, la superficie del AMERB "Caldera sector B" corresponde a **35,09** ha. La superficie solicitada es 9,04 **hectáreas,** (25,76% del área decretada), La superficie AMERB ampliada alcanzaría de acuerdo con lo decretado a **44,13** ha.
- La relación entre superficie/N° de socios alcanza a **1,09 ha/socio,** y de aprobarse la ampliación del sector, aumentaría a **1,37 ha/socio.**
- Sustrato principalmente rocoso, con un deslinde costero de 1204,08 m app.

- **Respuestas de los Agentes Privados**:

  Se realizó la consulta a 52 organizaciones de pescadores artesanales de la comuna de Caldera, ninguna de las cuales respondió.

  El Consejo Zonal puede considerar favorable la opinión de quienes no emitieron respuesta a la consulta, en concordancia con lo contenido en el artículo 5° del Título II del Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

- **Agentes Públicos Consultados**: 4.

  - **Sernapesca:** Favorable
    El indicando que según sus antecedentes como Servicio la ampliación del Área de Manejo ya existente no interferiría con las actividades del sector, permitiendo incluso resguardar la zona.

  - **Autoridad Marítima**: Con observaciones
    La Capitanía de Puerto de Caldera señala en su informe que a solicitud de ampliación: no pone en riesgo la seguridad de la vida humana en el mar, no afecta a la navegación, no afecta al tráfico de embarcaciones menores y tampoco es considerada zona de fondeo, no existen concesiones marítimas otorgadas o en trámite, como tampoco otras afectaciones marítimas. La capitanía señala en su informe que los sectores de playa adyacentes al área solicitada son utilizados por recolectores de orilla no sindicalizados. Además, indica que en el área se presentan asentamientos irregulares y estructuras precarias de apoyo a la extracción de algas.

  - **CONADI:**
    Dado el alcance geográfico de los sectores por los cuales se consulta es posible que afecte al asentamiento histórico del pueblo chango, puede que se requiera la realización de una consulta indígena en conformidad al convenio 169 de la OIT. Se le sugiere al COZOPE consultar a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia la confección de un informe de procedencia de consulta indígena en los términos del artículo 13 del DS N°66 de 2014 e incluye un listado de las comunidades indígenas que se encuentran en la comuna de Caldera. Además, señala que de acuerdo con sus registros en la comuna de Caldera no existen solicitudes de establecimiento de Espacios Costeros

Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO) pero que como estas son presentadas ante SUBPESCA, piden consultar con la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas de la subsecretaría.

- **DIPLADE:** Sin inconvenientes
  Se considera compatible la solicitud N°020/2024, con informe de coordenadas N°049/2022 de la AMERB Caldera Sector B (Ampliación), con los instrumentos de planificación territorial, Plan Regulador Comunal de Caldera, Plan Regulador Intercomunal Costero, Macrozonificación de usos preferentes del Borde Costero

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N° 028/2024, aprobando la **Solicitud de Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del sector "Caldera sector B", Región de Atacama**, en los mismos términos del citado documento (9 votos a favor).

6) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°029/2024 Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa De Mar colindante al amerb "La Reina" Región de Atacama.

❑ Consideraciones Generales

- Opa solicitante: S.T.I. de Actividades Extractivas y Diversificación Productiva Marítima La Reina, ROA Nº 90521.

N°	REGIÓN	PROVINCIA	AMERB	CONVENIO DE USO	SEGUIMIENTO
1	ATACAMA	HUASCO	LA REINA	VIGENTE	2

CANTIDAD	CATEGORÍA
4	Pescador Artesanal
0	Armador Artesanal
0	Buzo
11	Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea

- El borde costero del área de manejo corresponde aproximadamente a 8,73537 km.
- Por el lado sur, a una distancia lineal aproximada de 0,3 km, se encuentra el AMERB Los Burros sur y por el lado norte, inmediatamente adyacente y compartiendo uno de sus deslindes se encuentra el AMERB Punta Bascuñán, cuya solicitud se encuentra actualmente en trámite.
- La solicitud involucra la totalidad del deslinde por costa del AMERB, el cual se identifica bajo los siguientes parámetros cartográficos contenidos en el Informe de Coordenadas (URB) nº 026/2017.

❑ Respuestas Entidades Públicas consultadas: 2.

- Sernapesca:

  De acuerdo con lo señalado por la Dirección Regional de SERNAPESCA de Atacama, se pronuncian a favor de la inclusión del sector solicitado, ya que, según información, esto no interferiría con el desarrollo de las actividades cotidianas del sector.

- **Autoridad Marítima**: (Capitanía de Puerto de Huasco)

  "Ante la consulta para el establecimiento de la explotación exclusiva de recursos bentónicos colindantes a la AMERB La Reina, la Autoridad Marítima manifestó que el espacio requerido es utilizado en forma histórica por recolectores de orilla. Señala que el sector solicitado fue asignado al STI de Actividades Extractivas y Diversificación Productiva Marítima La Reina por sobre el STI Pescador Artesanal Punta Bascuñán, al no existir acuerdo entre ambas organizaciones para la asignación conjunta de dicha AMERB, por lo que podrían existir posibles conflictos futuros.

  Finalmente, la Autoridad Marítima indica que ha detectado un nivel de conflictividad en los usuarios de las AMERB, quienes dificultan la práctica de otras actividades de los sectores costeros (ej.: deportes náuticos) por lo que pide evaluar el término "Uso Exclusivo" pues genera que los usuarios impidan el ingreso y uso al espacio costero contenido dentro del polígono de playa colindante solicitado.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N° 029/2024, aprobando la **Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa De Mar colindante al amerb "La Reina" Región de Atacama**, en los mismos términos del citado documento (9 votos a favor).

7) **Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°027/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Chango sector B" Región de Coquimbo.**

❑ **Consideraciones Generales**

- Opa solicitante: Sindicato de Pescadores y Pescadoras Artesanales y de otras Múltiples Actividades de la Pesca Artesanal de Origen y Cultura Chango, ROA Nº 97120 de 07 de Septiembre de 2020.
- Conformado por **28 socios** (21 hombres y 7 mujeres).

Categoría	Cantidad
Pescador Artesanal	23
Armador Artesanal	0
Buzo	2
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	9

- **Ubicación:** comuna de Los Vilos.
- **Ingreso:** 07 de Diciembre de 2020 (1° Sol.) y 11 de Agosto de 2022 (2° Sol.).
- **Socias/os: 28** (21 hombres y 7 mujeres).
- **Superficie:** 85,07 hectáreas.
- **Hectareaje por socio:** 3,04 hectáreas.
- **Amerb:** no cuenta con amerb a su nombre.

❑ **Respuestas de los Agentes Privados y Públicos**

Agentes Privados Consultados: **24 Opas (**organizaciones de pescadores artesanales).

Opas de las cuales no recibimos respuesta: 23 organizaciones (de acuerdo con el Reglamento, se prescinde de la respuesta y se considera favorable el pronunciamiento).

La organización que responde es el S.T.I. Mujeres Pescadoras Artesanales, Mariscadoras, Buzos, Recolectoras de Orilla y Labores Afines Lord Willow, quienes rechazan la solicitud, indicando lo siguiente:

- La organización se opone a nuevas áreas de manejo en el borde costero de la comuna de Los Vilos y en los sectores cercanos a las zonas donde se realicen faenas extractivas de su organización o de sus compañeros de organizaciones cercanas.
- El sector solicitado, se ubica en un caladero de redes y de crustáceos de gran interés para la Bahía de Los Vilos, que hoy sustentan a muchas familias de la comuna, incorporando a éstas en labores de valor agregado del producto.
- Resguardar las escasas zonas de libres accesos que van quedando en el borde costero.

Agentes Públicos Consultados: 4.

- **Sernapesca:** Desfavorable

  En el sector no existen concesiones de acuicultura otorgadas ni en trámite, ni áreas marinas protegidas.

  No obstante, a lo anterior, cabe destacar que colindante a este sector, está en proceso de tramitación la Destinación Marítima de Caleta San Pedro de Los Vilos y el sector sur del polígono propuesto como amerb, se sobrepone con el sector dispuesto para fondeo de embarcaciones de Caleta San Pedro de Los Vilos.

  Por otro lado, en esta caleta ya es una problemática la disposición de espacios para el varado de embarcaciones, por lo que el eventual establecimiento de esta amerb agravaría la situación de los espacios disponibles para la correcta operación de embarcaciones artesanales de esta caleta.

- **Autoridad Marítima**: Reconsiderar

  La Capitanía Puerto de Los Vilos, hace mención que se debe reconsiderar la solicitud, ya que los sectores de playa de esta amerb por su conformación geográfica son espacios escasos y demandados por la población.

  Existen sobreposición parcial con la zona de fondeo de naves menores, la cual habilita la operación del muelle Caleta San Pedro.

  El sector es conocido como la Playa Principal de la ciudad, por lo que existe todo el año actividad turística, náuticas, deportivas y de baño.

Según lo anterior, esto podría generar conflictos entre las personas que no participan de la actividad de extracción y recolección de recursos bentónicos y la organización que administre posteriormente el sector.

- **CONADI:** Con observaciones

  Se recepciona oficio con respuesta de Conadi para éste y otros sectores. El documento hace mención a las comunidades changas existentes a lo largo de la costa de la II a la V región, pero no especifica la existencia de comunidades en el sector en comento e indica que cualquier otro detalle sea consultado a la Encargada de Pueblos Originarios de esta Subsecretaría. Cabe mencionar que el proceso de consultas internas propio de Subpesca, ya se realizó con anterioridad.

  El establecimiento de amerb, puede que requiera un proceso de consultas indígenas de conformidad con el Convenio 169 de la OIT. Y se sugiere al CZP solicitar a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la confección de un informe de procedencia de consulta indígena.

  Según lo presentado en el oficio de respuesta de Conadi, no existen ECMPOs en el sector en consultas, sólo hace mención sólo dos existentes en la Región de Atacama.

- **DIPLADE:** No responde

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°027/2024, rechazando la **Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Chango sector B", Región de Coquimbo**, en los mismos términos del citado documento (9 votos en contra).

La fundamentación de los consejeros para rechazar esta iniciativa se basa en las siguientes indicaciones:

- Existe una sobreposición el sector sur del polígono propuesto como amerb, con el sector dispuesto para fondeo de embarcaciones de Caleta San Pedro de Los Vilos, cabe destacar que colindante a la solicitud de amerb se encuentra en proceso de tramitación la Destinación Marítima de Caleta San Pedro de Los Vilos.

- La disposición de espacios para el varado de embarcaciones es una problemática constante en la caleta, por lo que el eventual establecimiento de esta amerb agravaría la situación de los espacios disponibles para la correcta operación de embarcaciones artesanales de esta caleta.
- La saturación de áreas de manejo en la comuna de Los Vilos es una problemática constante.

Cierre de Sesión: 16:38 horas.
JCV/pvg

- Fotografía de la Sesión

- Lista de Asistencia de la Sesión

CONSEJO ZONAL DE PESCA Nº 05/2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA EN 2º CITACIÓN

REUNIÓN TELEMÁTICA (PLATAFORMA ZOOM)
MIÉRCOLES, 17 DE JULIO DE 2024 A LAS 15:00 HORAS

"INTEGRANTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA"
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO

	NOMBRE CONSEJERO	INSTITUCIÓN	ASISTE	NO ASISTE
1.-	JAVIER CHÁVEZ VILCHES	PRESIDENTE	✓	
2.-	CLAUDIO RAMÍREZ DE LA TORRE (S) JORGE BUSTAMANTE ORTEGA (S)	DIRECTOR REGIONAL DE PESCA REGIÓN DE ATACAMA	✓	
3.-	RICARDO ALCAINO TRINCADO (T) LORENZO PANES RAMÍREZ (S)	GOBERNADOR MARÍTIMO DE COQUIMBO	✓	
4.-	EDUARDO ALCAYAGA CORTÉS (T) FERNANDO MARTÍNEZ ALARCÓN (S)	SEREMI DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE COQUIMBO		×
5.-	MAKARENA ARIAS VARGAS (T)	SEREMI DE ECONOMÍA REGIÓN DE ATACAMA	✓	
6.-	ENZO ACUÑA SOTO	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS PROFESIONALES		×
	JORGE GONZÁLEZ YÁÑEZ			×
7.-	JUAN HINOJOSA CUNEO	ARMADORES INDUSTRIALES	✓	
	CLAUDIA MADARIAGA ARAYA			×
8.-	LEANDRO STURLA FIGUEROA	PEQUEÑOS ARMADORES INDUSTRIALES		×
	HÉCTOR TELLEZ ALVARADO		✓	
9.-	HÉCTOR ÁLVAREZ ALCAYAGA	INDUSTRIALES DE PLANTAS PROCESADORAS PESQUERAS	✓	
	ÓSCAR URIBE DÍAZ			×
10.-	ERIC CANTO ROJAS	ACUICULTORES		×
	KEYLA MAJLUF RIVERA			×
11.-	MANUEL DÍAZ IRIBARREN	OFICIALES DE NAVES ESPECIALES	✓	
	HUMBERTO VALENZUELA LEAL			×
12.-	JORGE PALMA RAMOS	TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA	✓	
	MÓNICA BARRERA PÉREZ			×
13.-	OSCAR ARAYA BELARDI	PESCADORES ARTESANALES		×
	OSCAR ARAYA CARMONA			×
14.-	NIBALDO YÁÑEZ REYES	MARISCADORES O ALGUEROS		×
	NILDA HERRERA VILLALOBOS			×

Validación Acta 23 de Mayo de 2024 – Segunda Citación

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 17 de Julio de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 23 de Mayo de 2024, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 17 de Julio de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Ricardo Alcaino Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESIDENTE
Consejo Zonal de Pesca III - IV Regiones

JAVIER CHAVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Votación Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°023 /2024 "Ampliación Punta Lengua de Vaca" – Región de Coquimbo

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 17 de Julio de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N°023/2024,** rechazando la Solicitud de Ampliación de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del sector **"Punta Lengua de Vaca",** Región de Coquimbo, en los mismos términos del citado documento (9 votos en contra).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 17 de Julio de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Ricardo Alcaino Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESIDENTE
Consejo Zonal
de Pesca III - IV
Regiones

JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Votación Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°024 /2024 "Ampliación Palo Colorado" – Región de Coquimbo

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 17 de Julio de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N°024/2024,** aprobando la Solicitud de Ampliación de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del sector **"Palo Colorado",** Región de Coquimbo, en los mismos términos del citado documento (9 votos a favor).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 17 de Julio de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Ricardo Alcaino Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESIDENTE
Consejo Zonal
de Pesca III - IV
Regiones

JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Votación Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°025/2024 "Las Pircas sector B" – Región de Coquimbo

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 17 de Julio de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N°025/2024,** rechazando la Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector **"Las Pircas sector B",** Región de Coquimbo, en los mismos términos del citado documento (8 votos en contra y 1 voto a favor).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 17 de Julio de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Ricardo Alcaino Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESIDENTE
Consejo Zonal de Pesca III - IV Regiones

JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Votación Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°026/2024 "Punta Requena" – Región de Atacama

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 17 de Julio de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N°026/2024,** aprobando la Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector **"Punta Requena",** Región de Atacama, en los mismos términos del citado documento (9 votos a favor).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 17 de Julio de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Ricardo Alcaino Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESIDENTE
Consejo Zonal de Pesca III - IV Regiones

JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Votación Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°027/2024 "Chango sector B" – Región de Coquimbo

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 17 de Julio de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N°027/2024,** rechazando la Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector **"Chango sector B",** Región de Coquimbo, en los mismos términos del citado documento (9 votos en contra).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 17 de Julio de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Ricardo Alcaino Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESIDENTE
Consejo Zonal de Pesca III - IV Regiones

JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Votación Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°028/2024 "Ampliación Caldera sector B" – Región de Atacama

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 17 de Julio de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama–Coquimbo) N°028/2024,** aprobando la Solicitud de Ampliación de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del sector **"Caldera sector B",** Región de Atacama, en los mismos términos del citado documento (9 votos a favor).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 17 de Julio de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Ricardo Alcaino Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESIDENTE
Consejo Zonal de Pesca III - IV Regiones

JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Votación Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°029/2024 Playa de Mar "La Reina" – Región de Atacama

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 17 de Julio de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N°029/2024,** aprobando la Solicitud de Uso Exclusivo de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar colindante al amerb **"La Reina"**, Región de Atacama (9 votos a favor).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 17 de Julio de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Ricardo Alcaino Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESIDENTE
Consejo Zonal de Pesca III - IV Regiones

JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Validación Acta 17 de Julio de 2024 – Segunda Citación

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Agosto de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha **17 de Julio de 2024**, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Agosto de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESIDENTE
Consejo Zonal de Pesca III - IV Regiones

JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO